



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Escuela de Posgrado**

**Contexto de violencia contra la mujer y el feminicidio en tiempos de  
pandemia covid 19 en el país 2021**

**Tesis**

**Para optar el grado académico de maestro en derecho, con mención en ciencias  
penales y criminológicas**

**Autor:**

**Julia Natalia Félix Jara**

**asesor:**

**Dr. Juan Carlos Reyes Ulfe**

**Huacho – Perú**

**2023**

# CONTEXTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19 EN EL PAÍS 2021

## INFORME DE ORIGINALIDAD

17%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.unjfsc.edu.pe">repositorio.unjfsc.edu.pe</a> Fuente de Internet	5%
2	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	2%
3	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	2%
4	<a href="http://www.revistas.unitru.edu.pe">www.revistas.unitru.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	1%
6	<a href="https://repositorio.unfv.edu.pe">repositorio.unfv.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
7	<a href="http://paot.org.mx">paot.org.mx</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://recursosbiblio.url.edu.gt">recursosbiblio.url.edu.gt</a> Fuente de Internet	<1%

**CONTEXTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL  
FEMINICIDIO EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19 EN EL PAÍS  
2021**

**JULIA NATALIA FÉLIX JARA**

**TESIS DE MAESTRÍA**

**ASESOR: Dr. JUAN CARLOS REYES ULFE**

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  
ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRO EN DERECHO, CON MENCIÓN EN CIENCIAS PENALES Y  
CRIMINOLÓGICAS  
HUACHO  
2021**

## **DEDICATORIA**

Mi tesis la dedico con mucho amor a, E.E (mi ángel); que desde hace mucho partió al cielo, desde ahí guía mi camino, cada logro obtenido es en honor a ella.

A, mi adorada madre, por haberme inculcado los valores, y la perseverancia, para poder afrontar las adversidades que se puedan presentar en la vida, y hoy es el reflejo de dichas enseñanzas, lograr una meta más en mi profesión.

*Julia Natalia Félix Jara*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a mi asesor de tesis, Dr. Juan Carlos Reyes Ulfé, por su ayuda, paciencia y por haberme brindado su conocimiento durante el desarrollo del presente trabajo de investigación, obteniendo como resultado la culminación satisfactoria de mi tesis y por último agradecer a las personas que también aportaron de forma directa o indirecta para la realización del presente trabajo de investigación.

*Julia Natalia Félix Jara*

# ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática	2
1.2 Formulación del problema	4
1.2.1 Problema general	4
1.2.2 Problemas específicos	5
1.3 Objetivos de la investigación	5
1.3.1 Objetivo general	5
1.3.2 Objetivos específicos	5
1.4 Justificación de la investigación	6
1.5 Delimitaciones del estudio	7
1.6 Viabilidad del estudio	7

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación	9
2.1.1 Investigaciones internacionales	9
2.1.2 Investigaciones nacionales	11
2.2 Bases teóricas	14
2.3 Bases filosóficas	18
2.4 Definición de términos básicos	20

2.5	Hipótesis de investigación	21
2.5.1	Hipótesis general	21
2.5.2	Hipótesis específicas	21
2.6	Operacionalización de variables	23
<b>CAPÍTULO III</b>		
<b>METODOLOGÍA</b>		
3.1	Diseño metodológico	24
3.2	Población y muestra	25
3.3	Técnicas de recolección de datos	25
3.4	Técnicas para el procesamiento de la información	25
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>RESULTADOS</b>		
4.1	Análisis de resultados	26
4.2	Contrastación de hipótesis	36
<b>CAPÍTULO V</b>		
<b>DISCUSIÓN</b>		
5.1	Discusión de resultados	41
<b>CAPÍTULO VI</b>		
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		
6.1	Conclusiones	43
6.2	Recomendaciones	44
<b>REFERENCIAS</b>		47
7.1	Fuentes documentales	47
7.2	Fuentes bibliográficas	47
7.3	Fuentes hemerográficas	48

7.4 Fuentes electrónicas	49
ANEXOS	51



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	En el contexto de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia covid 19, se incrementó el delito de feminicidio en el país durante el año 2021. ....	26
Tabla 2.	Han ejecutado mecanismos de solución a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio. ....	27
Tabla 3.	Las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar y proteger en forma célere a las mujeres víctimas de violencia familiar .	28
Tabla 4.	El aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas .....	29
Tabla 5.	Considera que el desempleo y necesidad económica, desencadenan en agresividad contra los vulnerables de la familia .....	30
Tabla 6.	Se desarrollan políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer desterrándose el feminicidio. ....	31
Tabla 7.	Los agresores responsables de las agresiones y feminicidios recibieron sanción penal ejemplar.....	32
Tabla 8.	Debe generarse espacios u ambientes seguros para las mujeres agredidas en sus hogares, apoyándolas a superar el shock traumático padecido. ....	33
Tabla 9.	La solución al problema de la violencia y feminicidio va más allá de la óptica jurídica de endurecimiento de sanciones penales.....	34
Tabla 10.	La educación moral de respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad, otros son fundamental en los hogares, escuelas y universidades.....	35

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	En el contexto de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia covid 19, se incrementó el delito de feminicidio en el país durante el año 2021 .....	26
Figura 2.	Se han ejecutado mecanismos de solución a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.....	27
Figura 3.	Comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar y proteger en forma célere a las mujeres víctimas de violencia familiar.....	28
Figura 4.	El aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas. ....	29
Figura 5.	Considera que el desempleo y necesidad económica, desencadenan en agresividad contra los vulnerables de la familia.....	30
Figura 6.	Se desarrollan políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer desterrándose el feminicidio. ....	31
Figura 7.	Los agresores responsables de las agresiones y feminicidios recibieron sanción penal ejemplar. ....	32
Figura 8.	Debe generarse espacios o ambientes seguros para las mujeres agredidas en sus hogares, apoyándolas a superar el shock traumático padecido.....	33
Figura 9.	La solución al problema de la violencia y feminicidio va más allá de la óptica jurídica de endurecimiento de sanciones penales .....	34
Figura 10.	La educación moral de respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad, otros son fundamental en los hogares, escuelas y universidades.....	35

## RESUMEN

**Objetivo:** Evaluar el contexto de la violencia contra la mujer y el incremento del delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país durante el año 2021. **Materiales y Métodos:** Tipo aplicada, descriptivo, enfoque cualitativo. **Resultados:** Las emergencias de pedido de auxilio se han multiplicado a más de un 88 % respecto a los años anteriores a la pandemia, al igual que el número de mujeres desaparecidas, el aumento de las violencias sexuales alcanza números ascendentes escalofriantes. **Conclusiones:** El 60 % encuestados dio respuesta afirmativa acerca del incremento del feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, estadísticas de Defensoría del Pueblo reflejan a noviembre del 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior de (132).

**Palabras claves:** Violencia, Feminicidio, Pandemia, Covid19, Confinamiento, entorno familiar.

## ABSTRACT

**Objective:** Evaluate the context of violence against women and the increase in the crime of femicide during the covid 19 pandemic in the country during 2021. **Materials and Methods:** Applied, descriptive, qualitative approach. **Results:** The number of requests for assistance has multiplied to more than 88% compared to the years prior to the pandemic, as well as the number of missing women, the increase in sexual violence reaches scorching numbers. **Conclusions:** The 60 % surveys give an affirmative answer about the increase in femicide during the covid 19 pandemic in the country, statistics from the Public Defender's Office reflect the November 2021, the figure exceeds 4 % achieved in the previous year of (132) .

**Keywords:** Violence, Femicide, Pandemic, Covid19, Confinement, family environment

## INTRODUCCIÓN

La intimidación, agresión y falta de respeto contra la fémina es un problema social que se agudiza y se hace cada vez más habitual dentro de nuestro entorno social.

Hemos sido observadores pasivos de innumerables casos de violencia contra las damas en sus diversas formas, ya sea psíquica, oral, física y/o sexual, lo que ha resultado un significativo desarrollo normativo para el país.

Promover la justicia como contestación a la violencia contra las mujeres se trata de garantizar este derecho fundamental para todos.

También se encontró que, debido a un vacío legal en la norma de violencia, las damas denunciaron agresiones sin garantizárseles las garantías necesarias, y se negaron a volver a denunciar cualquier acto de maltrato porque se observan marginadas, y falta de encogimiento, la malicia indirecta e indiferente de la comunidad es significativa, no interesa si estos hechos terminen en muerte (feminicidios).

Está estructurado para el informe final de la siguiente manera, por supuesto se sigue lo prescrito por lo normado por la casa superior de estudio, en el Apartado Primero, se desarrolla descriptivamente el análisis situación del problema en estudio, trazándose objetivos por alcanzar, su justificación e importancia, la Parte Segunda, aborda la teoría referencial y relevante de las variables e indicadores de investigación, Capítulo III el diseño metodológico, así como el grupo de investigación seleccionado y las herramientas utilizadas, arribando al análisis, comprobación y discusión de resultados entre otros.

# **CAPÍTULO I**

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1 Descripción realidad del problema**

El estado de emergencia gubernamental de confinamiento social en nuestros hogares desde marzo 2020 frente pandemia sanitaria del covid, viene trasluciendo consigo la sombra de la convivencia una pandemia ignorada, como lo es, el incremento del delito de feminicidio y agresiones en todas su manifestaciones en el hogar familiar; significando un doble peligro para ellas, por lo que, en esta oportunidad nos abocaremos al estudio del “CONTEXTO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y FEMINICIDIO TIEMPOS PANDEMIA COVID 19 PAÍS 2021”, que tiene por finalidad, explorar y describir esta problemática que viene acabando con muchas vidas de mujeres y niñas en el territorio, a fin de buscar mecanismos de solución de corto plazo tendentes a erradicar estos crímenes violentos de género.

Según datos estadísticos de la Defensoría del Pueblo, refleja que en el 2020 se registraron 132 feminicidios y 204 tentativas de ellos, así como, el reporte del incremento de adolescentes y mujeres desaparecidas; significando que, en lo que va del presente año 2021 hasta el mes de noviembre la cifra supera en un 4 % a la del año anterior, lo que refleja que cada dos a tres días muere una mujer, generalmente estos hechos son materializados en un 80 % por manos de sus parejas sentimentales, en consecuencia el aislamiento covid-19 a la par que viene afectando drásticamente la economía en nuestra sociedad, genera espacios obligados de permanencia continua con sus agresores en el hogar, resultando los más vulnerables mujeres, niños y adolescentes quienes vienen siendo víctimas de agresiones, mucho de ellos desencadenando en muertes violentas.

El diagnosticará las debilidades y amenazas actuales que representa, buscaremos nuestras fortalezas y oportunidades a fin de generar en primer orden, mecanismos de espacios seguros para con las víctimas agredidas, la comisaría del sector debe contar con un mapeo de ubicación célere garantizando protección familiar, puesto que las emergencias de pedido de auxilio se han multiplicado a más de un 88 % respecto a los años anteriores a la pandemia, al igual que el número de mujeres desaparecidas, el aumento de las violencias sexuales alcanzan números ascendentes escalofriantes. Todo ello puede empeorar, el encierro deviene en estrés, aunado al desempleo y necesidad económica, desencadenan en agresividad contra los vulnerables de la familia, ello viene ocurriendo en el Perú y el mundo, para todo ello, el Estado debe actuar con prontitud y eficacia, pues su omisión contribuiría a su incremento.

Se debe seguir desarrollando políticas para prevenir, atender y combatir agresivamente a los infractores, pues el marco normativo vigente contra la

violencia Ley 30364, Decreto Legislativo 1386 que fortalece las medidas de seguridad a las víctimas, Ley 30819 que modifica artículos del CPenal sancionando los delitos de lesiones agresiones graves y leves contra la mujer, Ley 31156 relativo a canales para denunciar estos hechos y Decreto Supremo 016-2021-MIMP para viabilizar las denuncias, no han sido suficientes para poner coto al incremento de los feminicidios en momentos de emergencia sanitaria.

Estos acontecimientos se siguen dando con mayor frecuencia en la sombra, donde el enemigo actúa en forma silenciosa en los hogares de nuestra sociedad peruana, vulnerándose derechos fundamentales de las mujeres con rezagos graves de salud pública e integridad física, psíquica (ex post facto), pues siete de cada diez de ellas de quince a más años resultaron víctimas, responsabilizándose al ejecutivo por la falta de prevención , atención, combate y sanción ejemplar a los agresores, quienes en su mayoría gozarían de impunidad. Los gobernantes deben procurar principios de igualdad de género, sobre todo en la toma decisiones convivenciales.

## **1.2 Formulación del problema**

### **1.2.1 Problema general**

¿En qué medida, el contexto de la violencia contra la mujer ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país durante el año 2021?



## **1.2.2 Problemas específicos**

¿Qué mecanismos de solución deben buscarse a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio?

¿Las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar en forma célere garantizando protección oportuna a las mujeres víctimas de violencia familiar?

## **1.3 Objetivos de la investigación**

### **1.3.1 Objetivo general**

Evaluar el contexto de la violencia contra la mujer y el incremento del delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país durante el año 2021.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

Determinar mecanismos de solución deben buscarse a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.

Averiguar si las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar en forma célere garantizando protección oportuna a las mujeres víctimas de violencia familiar.

#### **1.4 Justificación de la investigación**

El confinamiento familiar en sus hogares por covid 19 ha elevado los índices de violencia contra las mujeres en el país durante del presente año, muchos de ellos desencadenándose en delitos de feminicidios, la realidad nos viene demostrando que habitar permanentemente las veinticuatro horas bajo un mismo techo, en espacios reducidos, con libertades restringidas, con una atmósfera de opresión económica y desempleo, desencadenan en actos violentos; pero ello no justifica los desenlaces con consecuencia fatales de los agresores para con sus víctimas.

El propósito de nuestro estudio, busca dar respuesta de como erradicar progresivamente la violencia contra el sexo débil en nuestra sociedad, investigación netamente de carácter preventivo, pues obedece a generar la construcción de espacios de ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, apoyándolos a superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria en el aspecto asistencial, psicológico, moral, y otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida.

No basta con atacar el problema desde una óptica jurídica de endurecimiento de sanciones, pues ellas en nada han inmutado a los agresores, es significativo adoptar políticas preventivas de atención oportuna a las víctimas, así lograremos atenuar estos actos discriminatorios en tiempo de pandemia.

## **1.5 Delimitaciones del estudio**

### **Espacial**

Investigación básica, de alcance nacional, pero el trabajo de tesis se realizará en la ciudad de Huacho, se busca mecanismos políticos de prevención como respuesta a la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad, forjar ambientes seguros para mujeres violentadas en sus hogares, con atención profesional de asistencia social, psicológico, educativo, médico, moral, y otros tendientes a su recuperación, mejorando calidad de vida.

### **Tiempo**

Comprende al presente año 2021, recopilación de información relevante sobre el particular.

### **Entorno social**

Principalmente las mujeres víctimas, así como su entorno familiar, la participación de las autoridades competentes (policía, fiscalía, Juzgados, Centro Emergencia Mujeres, fundaciones, otros).

## **1.6 Viabilidad estudio**

Hay disponibilidad de bibliografías estructurar marco teórico referencial, conocido los objetivos del problema estaremos en condiciones de plantear hipótesis, las que debidamente corroborados a través del trabajo metodológico de campo,

permitirán avizorar soluciones de alcance preventivo en resguardo de las víctimas de las agresiones. Se cuenta con asesoría metodológica para la estructuración sistemática de la tesis, la que se realizará con recursos económicos propios, disposición del tiempo necesario para su elaboración.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes de investigación

##### 2.1.1 Investigaciones internacionales

Cevallos (2021) *“Incidencia violencia a la mujer y vulnerables hogar tiempos de pandemia”*.

El objetivo fue analizar desde un punto de vista socio-jurídico la violencia contra los miembros del núcleo familiar durante la epidemia.

Para ello, el método es descriptivo, al examinar diferentes fuentes de información, se puede ver que existe una tendencia creciente de la intimidación las mujeres, en primer lugar, la intimidación física, luego la intimidación sexual, el abandono y la negligencia y, finalmente, la violencia psicológica, lo que puede crear un entorno social de preocupación sobre este quebrantamiento imparcial del trato de las mujeres y por ende del núcleo de sus familias, finiquitando que es una cuestión sociocultural de un ideario socio ideológico patriarcal en los individuos y fundaciones.

Se registra una moldura legal sólida, consistente con los arreglos y alianzas mundiales, para certificar la defensa de las mujeres martirizadas de intimidación de índole sexual.

Donado, Mosquera, & Niño (2021), en *“Violencia intrafamiliar perspectiva género a partir del confinamiento por el Covid 19”*.

Estudio busca explicar la realidad agresiones sexo débil e indefensos desde una apariencia machista.

Se reveló cómo se desarrolla el ambiente familiar de cada caso particular, luego de los aprietos sociales inducidos por la situación de salud, se está dando en el contexto actual.

Es una orientación cualitativa que se nutre del contexto intrínseco que constituye cada argumento para realizar un estudio ensimismado de las realidades establecidas, permitiendo tener en cuenta la prevalencia de la violencia ejercida sobre las familias, las comunidades y los diferentes aspectos de riesgo de los expuestos.

Concluyen que destacan un rol, conducta, acto o expresión que conduce a situaciones de violencia, degradación, segregación, agravio, entre otros orígenes, que transgreden contra la moralidad física, calidad psicología y ética de las mujeres interrogadas.

Somosa (2021) *“Suicidio feminicida y tentativas feminicidio: respuesta institucional covid-19 Chiapas”*.

Se analiza intimidación contra las féminas, en la forma de intentos de suicidio y suicidio, como dos fenómenos que se han agudizado durante el encierro por covid-19, así como los mecanismos que la agencia gubernamental puso en marcha ante la pandemia en Chiapas, un estado de México.

Un problema importante para el Estado siempre ha sido pronta respuesta, parte de esta falta de capacidad de respuesta se refleja en la disposición de los

empleados del Estado, de ahí la relevancia de capacitar a los directivos en metodología feminista en las jefaturas institucionales.

Rojas (2020) *“Violencia género confinamiento e intervención policial covid-19 Ciudad Juárez, Chihuahua”*.

Su punto visto, se basó en echar de vista impacto del encarcelamiento por SARS 2 en el ambiente familiar. Un enfoque documental, que investiga, recopila, organiza, analiza e interpreta información de medios comunicación de reseñas oficiales. Después de separar y enfocarse en los restados individualmente se notó agresiones incrementaron en 30%, las autoridades de todos los niveles no tienen una estrategia clara para enfrentarlo

Werner (2020) en *“Violencia Género Contra Mujeres Ecuador: Prácticas Revictimización en Sistema Justicia Legal”*.

Su objetivo es apoyar a la discusión, indagando más específicamente en el abordaje del régimen judicial de temas enmarcados en contextos jurídicos y sociales, teniendo en cuenta las realidades por las que tienen que pasar las mujeres.

Este fenómeno jurídico sirve como marco teórico, concluyendo que, además de mejorar el régimen judicial, es esencial cooperar con la sociedad civil para atender las insuficiencias y penurias de las mujeres.

### **2.1.2 Investigaciones nacionales**

Mateos (2021) *“Pandemia en la sombra. Mujeres víctimas violencia género confinadas frente doble amenaza Covid-19”*.

Se argumenta demostrar fragilidades en temas de salud, ha expuesto diversos impactos sociales como un aumento de agresión dentro de los confinamientos domiciliarios, lo que ONU Mujeres denomina una “pandemia de penumbra”.

Este trabajo refleja la hipótesis feminista y otras proposiciones inyectivas sobre el encierro y encarcelamiento de las mujeres solo por su estatus general de “ser mujer” y aporta un análisis informativo publicado en frecuentes medios españoles con reporteros o unidades especializadas, dictadas desde el 13 de marzo hasta el 21 de marzo de 2020.

Valcarcel (2021) en *“Violencia y Femicidio a mujeres tiempos cuarentena Covid-19 Arequipa, 2021”*.

Tiend analizar la violencia y el suicidio entre mujeres durante la reclusión por Covid-19 en Arequipa, 2021. Enfoque cualitativo, fundamental, jurídico - descripción. Utilizaron entrevistas, encuestas, cuestionarios y guías de entrevista.

Concluyó que los esquemas de suicidios y agresión habían aumentado por la pandemia del Covid-19, fue el principal factor para incrementar la mentalidad de agresor por el estrés, el mismo espacio, el Estado peruano no ha efectuado ninguna presentación o ley para amparar a las víctimas en tiempos de pandemia.

Barreto (2020) en su publicación *“Defensa activa frente a indefensión aprendida en mujeres violentadas tiempos COVID 19”*, argumentó de aumento de violencia sexo débil, víctimas descubren que sus esfuerzos para deshacerse de ella han sido abandonados y han fracasado.



La pasividad en situaciones violentas engendra indefensión aprendible; frente a esto, surge la autodefensa activa, que incluye la indefensión inaprendible, la disipación de prejuicios, la desinformación de creencias, la creencia errónea, los cambios en la estructura social.

La seguridad de las mujeres también debe mejorarse mediante el aprendizaje de técnicas de autodefensa comprensibles para mejorar su bienestar físico, seguridad y control emocional.

Samaniego (2020) en “*Vigencia Ley 30364 Época Covid – 19 Juzgado de familia Satipo – 2020*”.

En que identifican las relaciones de factores que inciden en la violencia intrafamiliar a lo largo de la emergencia del Covid-19, utilizando el método científico, la inferencia hipotética y hermenéutica, el tipo y alcance del modelo descrito descripción con un diseño de corte transversal simple o transaccional, mostrando 30 archivos.

Concluyó que los elementos que afectaron la Ley N° 3036 en el tiempo del Covid - 19 fueron el adulterio de las parejas conyugales, formación cultural, el nivel educativo.

Echegaray (2018) “*Ineficacia medidas protección en prevención del feminicidio*”,

Busca determinar por qué las protecciones decretadas por la Ley 30364 no son efectivas para prevenir el suicidio, a través de la revisión de la legislación y la doctrina.

El diseño es descriptivo, correlación-causal, muestra 67 personas. Los métodos utilizados son la exégesis, la metáfora y la historia.

Los resultados más importantes fueron: el 97% residió estar de acuerdo en que las medidas de defensa no fueron seguras para advertir el suicidio porque algunas víctimas de suicidio se han beneficiado de algunas de ellas.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1. Violencia contra mujer**

Meléndez, Domínguez, Bermúdez, (2020), En las Naciones Unidas, la coacción contra las féminas se considera básicamente una agresión de los derechos humanos, agresión física, violación o privación a la que, debe erradicarse.

Según el Real Diccionario Español, define feminicidio como: "El homicidio de una mujer causada por el varón". (Código Penal, 2020).

La violencia existe y se produce a través de métodos de socialización (familia, colegio, colectividad), que actúan como agentes de control y vigilancia de las normas una participación efectiva en la sociedad; sin embargo, estos medios están condicionados por relaciones de sumisión al poder, donde la autoridad no solo es reconocida sino socialmente aceptada (Calderón, 2009) y donde las mujeres son las más vulnerables y víctimas de

abusos por parte de hombres violentos de diferentes personalidades. (Alencar-Rodríguez y Cantera, 2012)

## Niveles

La agresión doméstica ha sido esencia de muchos artículos, de los cuales se recalcan: legales, psicológicos, sociales, entre otros; Como resultado de estas indagaciones se puede determinar que la coacción intrafamiliar puede estructurarse o generarse en dos niveles desemejantes: a partir del lugar que son extrafamiliares y el otro intrafamiliar.

Intrínsecamente en este argumento se ha estimado que:

“1ºEn Perú, la violencia doméstica en las zonas exteriores se manifiesta por su legado histórico y colonial no resuelto, que persiste a pesar de que la comunidad se ha transformado tanto.” (Andia, 2016)

Es decir, la violencia intrafamiliar tiene orígenes exteriores, asentadas en credos sociales que se han moldeado en la historia durante el progreso de la colectividad y adjudicadas por todos los que engloban la sociedad al momento de constituir una familia, a partir de estos credos, por ejemplo: que el hombre es responsable en el hogar, que los individuos masculinos no deben llorar, que las mujeres no tienen que trabajar, que solo están para cuidar a sus hijos, que el trabajo de las mujeres en casa no del trabajo etc.

“2. La violencia doméstica que se despliega en el seno del linaje percibe dinámicas en tres etapas, formando un ambiente viciado y repetitivo (Ciclo de Violencia Doméstica). Los asuntos de intimidación son similares, pero se

pueden encontrar constantes y etapas de repetición: 1 Destacando: Durante esta etapa, el alborotador amontona tensión. 2. Detonación violenta: en este período, se puede manifestar un alto grado de devastación. 3. Remordimiento y reconciliación o "luna de miel": Luego entra la etapa en la que el culpable da muestras de compunción, es afable, y en ocasiones pide indulgencia incluso tratando de reparar el daño. (Andia, 2016)

En nuestro caso de investigación: hombre, pareja, cónyuge, amante, excónyuge, expareja, examante; adula a las víctimas y comportarse idealistamente en un momento en el que aumentan las tensiones y se reinician los episodios de violencia, por ello se argumenta que la violencia alarmante ha desfavorecido a la víctima, ya que es quien finalmente asume esta responsabilidad, comportamiento como normal y siempre perdona al perpetrador. (Peruano, 2015)

En concordancia con su objetivo, el proceso puede entenderse simplemente que el proceso está destinado entendiéndose mujeres o integrantes de grupos familiares o comunidades en el país; diferentes tipos de violencia de dos formas: primero, con el apoyo de medidas preventivas o de resguardo (porque están destinadas a asegurar el resultado del proceso principal) como una disposición perentoria y contigua para detener la agresión. (Diario El Peruano, 2016)

### **2.2.2. Femicidio en tiempos COVID 19**

Espinoza (2020) moderación prohibitivas, Covid19 han exacerbado sentir violento a féminas, producidos en la vivienda, generar centros de acogida, por lo tanto, conviven con sus agresores los siete días de la semana.

Bedoya, Bedoya y Baquero (2020), intimidación que se dan en el hogar mismo, que parece ser el terreno más innegable para residir a salvo, contra la propagación de este virus, sin embargo, el efecto es otro, la violencia se lleva a cabo para siempre. (Chaparro - Alfonso, 2020), no solo en el rol de pareja sino también entre las niñas.

Esto puede deberse a la falta de capacidad de respuesta ante hechos de violencia, por lo que se han comenzado a tomar diferentes medidas en cuanto a financiamiento, respuesta y contención de cada gobierno. (CEPAL, 2020)

### **Del Femicidio**

Cabe señalar que en la literatura e incluso en diferentes códigos, se utilizan indistintamente los términos mujeres delincuentes, para el estudio de este tipo de delitos, cabe señalar que en la literatura e incluso en distintas normativas legales se utilizan indistintamente los términos feminismo o suicidio.

### **Clases de Femicidio**

En respuesta señalamos la clasificación desarrollada por Monárrez, la cual establece una serie de situaciones bajo las cuales podría ocurrir un hecho tan grave. Al respecto, la investigadora determinó que el suicidio femenino podría ser.(Castillo, 2014).

### **Bien jurídico protegido**

Interés legítimo protegido artículo 108 B Código Penal (Salinas, 2008).

## **Aportes iniciales para la comprensión de la relación entre violencia y confinamiento COVID-19.**

Con respecto a la violencia doméstica y la pandemia de COVID-19, Bradbury-Jones e Isham (Bradbury, 2020)

Argumentan que el cambio de hábitos ha provocado estrés físico y psíquico en los individuos, lo que obtiene acrecentar el peligro de violencia doméstica, situación en la que mujeres y los niños son el grupo poblacional que crecidamente se volvió más vulnerable ante una crisis, primariamente porque se trata de una población que ha tenido una relación abusiva o violenta antes del inicio de la detención.

En la misma línea, también se menciona que, en países como Brasil, incrementado en al menos un 10%.

Por su parte, la investigación realizada por Andrew Campbell muestra que existe un riesgo igualmente grave entre contraer el virus COVID-19 y estar encarcelado con un perpetrador de violencia doméstica.

Se ha explicado que estos agresores violentos tienden a aislar a sus víctimas como forma de control para reducir las posibilidades de fuga, y que el aislamiento social favorece claramente estas conductas.

En resumen, el estrés asociado con los factores de riesgo de violencia doméstica, como recursos económicos limitados, desempleo y redes de apoyo limitadas, puede aumentar durante este tiempo, aumentando el riesgo de violencia doméstica o suicidio.

Por lo tanto, es importante crear estrategias de asociación comunitaria que permitan a las personas en riesgo o víctimas de violencia con los recursos comunicar de manera segura lo que están experimentando.

### **2.3 Bases filosóficas**

Abordaremos el tema desde una filosofía de sensibilización ética de principios kantianos, pues es necesario el deber moral de los gobernantes y sociedad civil organizada empáticamente con las agraviadas, frente a los innumerables hechos experimentados de violencia, las agredidas deben buscar mecanismos de protección a su integridad, darse cuenta de lo valioso que representa su persona humana en sociedad, no ocultar ni perdonar atropellos a su dignidad, denunciar los hechos de violencia, esgrimir sanción efectiva ejemplar a los agresores.

La esencia de la naturaleza ontológica a manera de reflexión sobre la corrección de la moral en nuestras acciones, debe darse educativamente en el hogar, formación escolar y universitaria, es fundamental, pues la pérdida de valores tales como (respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad entre otros) nos viene pasando la factura.

Parejas que recién se conocen se unen y por incompatibilidades e imposición de carácter machista las mujeres terminan violentadas en diversas formas ya conocidas, todo en presencia de los hijos, que a la postre será un efecto multiplicador, desencadenando en feminicidios, pandillajes perniciosos, sicariatos y demás hechos violentos, incrementando la inseguridad ciudadana.

## **2.4 Definición términos básicos**

### **Centro Emergencia Mujer.**

Servicios públicos gratuitos y especializados prevención violencia intrafamiliar y sexual

(Defensoría del pueblo, 2018)

### **Dignidad persona humana**

significa que un individuo se respeta y se aprecia a sí mismo y al mismo tiempo es respetado y valorado (Lamm, 2017)

### **Feminicidio.**

asesinato de mujeres por parte de hombres solo por el bien de la igualdad de género, igualdad de derechos, exigencias y congruencias para mujeres y hombres, niñas y niños. La igualdad no encarna que mujeres y hombres sean iguales, sino que los derechos, compromisos y encrucijadas no dependen del sexo con el que nacieron. (UNESCO, 2016)

### **Protección familiar.**

Los Estados tomarán todas las medidas apropiadas para proteger a las niñas y los niños de todas las formas de violencia física o emocional, lesión o abuso, descuido o trato, negligencia, maltrato o explotación, incluido el abuso. (AWID, 2015)

### **Violencia contra la mujer.**



Es una manifestación de la discriminación, desigualdad y desproporción de poder, en general, de los hombres sobre las mujeres, cuya violencia se comete contra ellas por el simple hecho de ser mujeres. (Mendoza, 2012)

### **Violencia psicológica.**

Es cualquier acto u omisión que perjudique la autoestima, la identidad o el desarrollo emocional de una persona (Virrueta, 2007)

### **Violencia sexual.**

Es todo acto sexual no deseado, tentativa, comentario o insinuación sexual, o acto destinado a comercializar o utilizar la propia sexualidad coaccionando a otra, independientemente de la relación de la persona con la víctima (Vílchez, 2015)

## **2.5 Hipótesis de investigación**

### **2.5.1 Hipótesis general**

En el contexto actual de la violencia contra la mujer se ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, pues las estadísticas de la Defensoría del Pueblo nos reflejan que, hasta el mes de noviembre del presente año 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior (132), lo que refleja que cada dos a tres días matan a una mujer.

### **2.5.2 Hipótesis específicas**

HE1. Los mecanismos de solución a corto plazo consistirían en construir ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria asistencial, psicológico, moral, y resarcimiento de otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, erradicando progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.

HE2. Las comisarías del sector deben contar con un mapeo de su jurisdicción donde estén ubicados los hogares de las víctimas para en forma celer y oportuna brindar protección oportuna a las agraviadas, evitando desenlaces fatales.

## 2.6 Operacionalización de variables

PROBLEMA	HIPÓTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES
¿En qué medida, el contexto de la violencia contra la mujer ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país durante el año 2021?	En el contexto actual de la violencia contra la mujer se ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, pues las estadísticas de la Defensoría del Pueblo nos reflejan que, hasta el mes de noviembre del presente año 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior (132), lo que refleja que cada dos a tres días matan a una mujer.	<b>V1=VX</b>	Políticas preventivas, atención y combate agresivo a los infractores, el marco normativo contra la violencia Ley 30364, Decreto Legislativo 1386 fortalece medidas de seguridad a víctimas, Ley 30819 modifica artículos CPenal sanciona los delitos de lesiones agresiones graves y leves contra la mujer, Ley 31156 canales para denunciar estos hechos y Decreto Supremo 016-2021-MIMP viabiliza denuncias, no son suficientes para cortar violencia contra la mujer en emergencia sanitaria	Generación espacios seguros para víctimas agredidas, las comisarías del sector deben contar mapeo de ubicación garantizando protección celeridad familiar, las emergencias de pedido de auxilio se han multiplicado un 88 % respecto años anteriores a pandemia, el número de mujeres desaparecidas, el aumento de violencias sexuales alcanza números ascendentes escalofriantes	- <b>Marco normativo</b> - <b>Mecanismos de solución</b> - <b>Incremento desaparecidas</b> - <b>Impunidad agresores</b> - <b>Mapeo ubicación policial</b> - <b>Garantía protección familiar</b>
		<b>V2=VY</b>	Confinamiento social en nuestros hogares desde marzo 2020 para la lucha frontal contra la enfermedad sanitaria covid 19, viene trasluciendo consigo en la sombra de la convivencia una pandemia ignorada, como lo es, el incremento del delito de feminicidio y de violencia en todas sus formas contra la mujer y entorno familiar; significando un doble peligro para ellas.	El 2020 se registraron 132 feminicidios, en lo que del 2021 noviembre la cifra supera un 4 %, cada dos a tres días matan una mujer, hechos materializados en 80 % por parejas sentimentales, el covid-19 obligada de permanencia continua agresores en el hogar, las vulnerables mujeres, niños víctimas agredidas, muchos desencadenan en muertes violentas.	- <b>Nivel de frecuencia</b> - <b>índice de incremento</b> - <b>Incremento desaparecidas</b> - <b>Impunidad agresores</b> - <b>Mecanismos espacios seguros</b> - <b>Incremento violencia sexual</b>

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3.1 Diseño metodológico**

#### **Diseño**

Observación rigurosa del problema, análisis valoración e interpretación, sin maniobrar variables de estudio “violencia contra la mujer” y “feminicidio tiempos de pandemia covid 19”.

#### **Tipo**

Aplicada o práctica, basada en los hechos se diagnosticará la realidad problemática, se busca alcanzar objetivos y plantar soluciones en favor de las mujeres agredidas y los vulnerables el hogar.

#### **Nivel**

Descriptiva relación entre variables y de enfoque cualitativo, valoraremos resultados, comprobaremos y discutiremos hipótesis, para precisar conclusiones y aportes.

### **3.2 Población y muestra**

Universo de estudio abogados que ejercen en el Distrito Judicial Huaura, sondeo de la muestra integrado por cincuenta de estos profesionales del Derecho.

### **3.3 Técnicas de recolección de datos**

La encuesta anónima y el cuestionario de preguntas cerradas con tres alternativas.

### **3.4 Técnicas para el procesamiento de la información**

Recolectado los datos provenientes de la encuesta, la información de calidad valedera se presentará en gráficas y tablas para su interpretación, comprobación y discusión por el tesista.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Análisis de resultados

Tabla 1. En el contexto de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia covid 19, se incrementó el delito de feminicidio en el país durante el año 2021.

	n	%
Si	30	60%
No	15	30%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

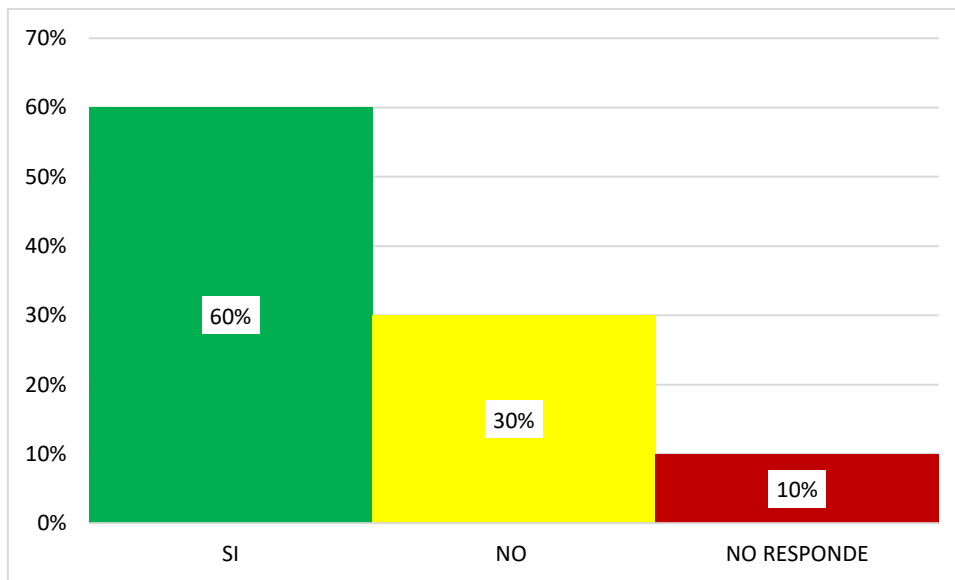


Figura 1. En el contexto de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia covid 19, se incrementó el delito de feminicidio en el país durante el año 2021

## Interpretación

La muestra constituida por cincuenta elementos, en un 60 % dio respuesta afirmativa acerca del incremento del femicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, estadísticas de Defensoría del Pueblo reflejan a noviembre del 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior de (132), reflejando que la convivencia en la sombra del hogar representa un doble peligro para las mujeres, pues cada dos a tres días matan a una mujer. Un 30 % opino en contrario, los restantes no respondieron.

Tabla 2. han ejecutado mecanismos de solución a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de femicidio.

	n	%
Si	25	50%
No	20	40%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

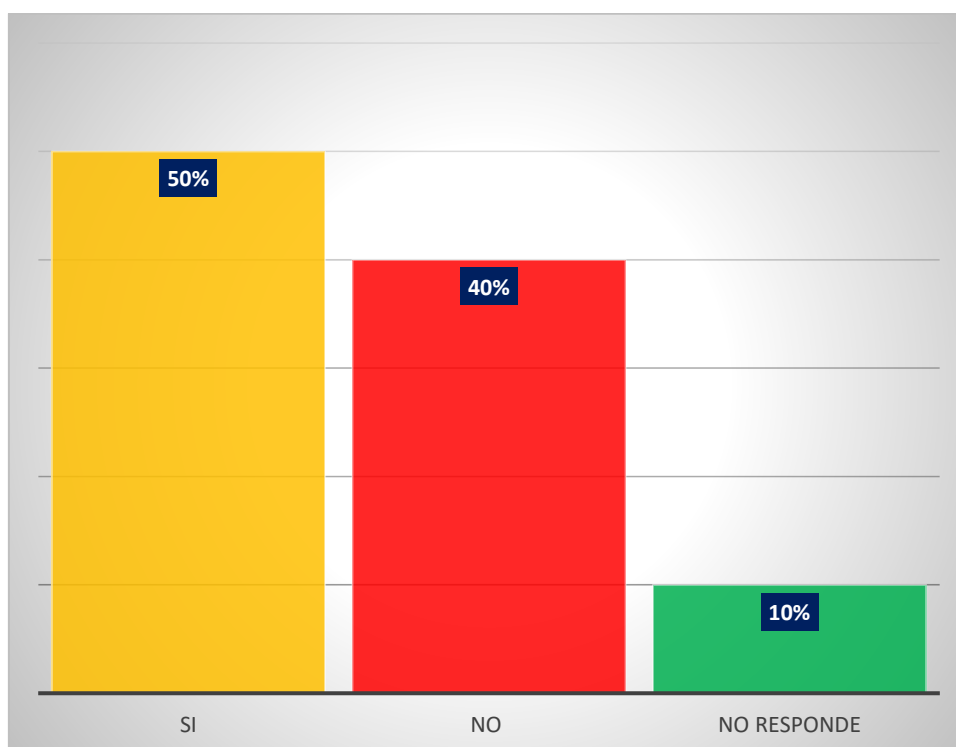


Figura 2. Se han ejecutado mecanismos de solución a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de femicidio.

## Comentario

Los mecanismos de solución a corto plazo consistirían en construir ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria asistencial, psicológico, moral, y resarcimiento de otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, erradicando progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.

Tabla 3. Las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar y proteger en forma celeridad a las mujeres víctimas de violencia familiar

	n	%
Si	05	10%
No	35	70%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%

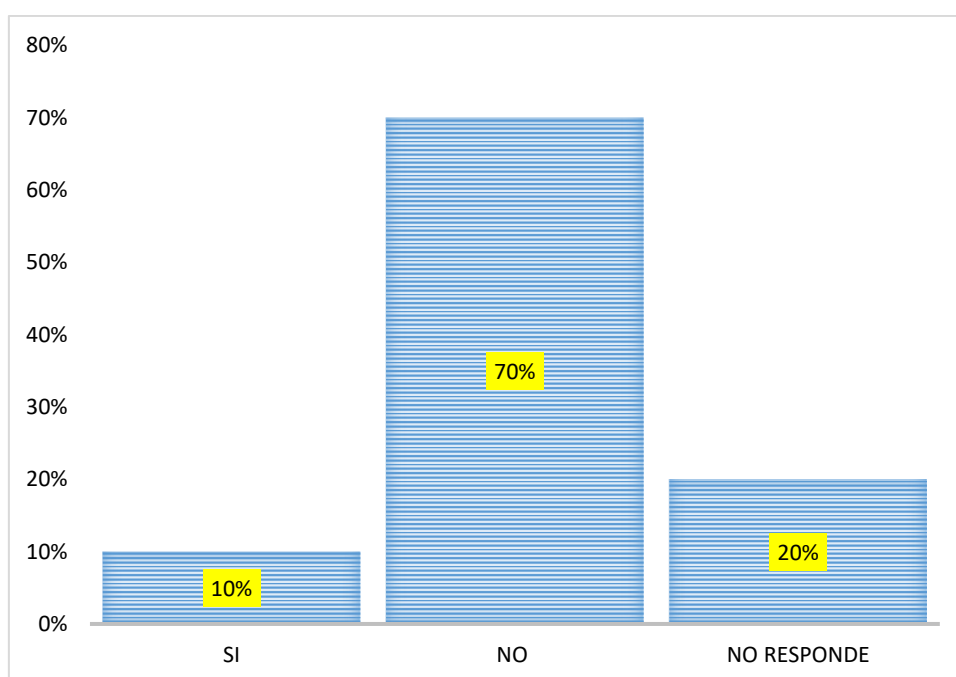


Figura 3. Las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar y proteger en forma celeridad a las mujeres víctimas de violencia familiar.



## Lectura

El 70 % reconoce que las comisarías del sector no cuentan un mapeo de su jurisdicción donde estén ubicados los hogares de las víctimas para en forma celer y oportuna brindar protección eficaz y eficiente a las agraviadas, evitando desenlaces fatales. Las emergencias de pedido de auxilio se han multiplicado a más de un 88 % respecto a los años anteriores a la pandemia, al igual que el número de mujeres desaparecidas, el aumento de las violencias sexuales alcanza números ascendentes escalofriantes, un 10 % reconoció si, los restantes 20 % timoratos no marcaron respuesta.

Tabla 4. El aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas

	n	%
Si	25	50%
No	15	30%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%

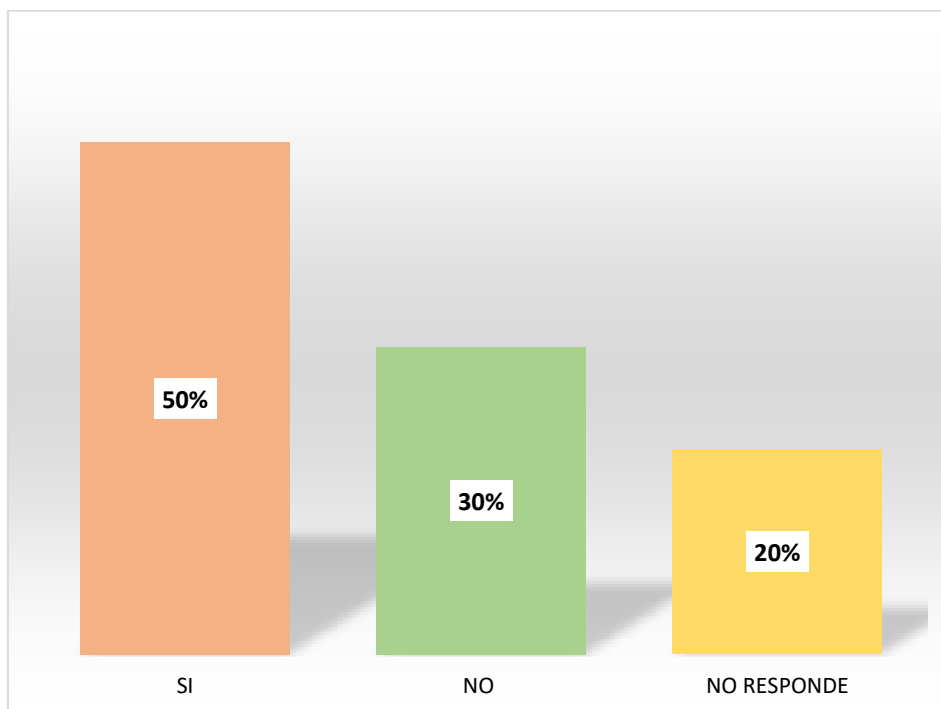


Figura 4. El aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas.

## Valoración

El 50 % mostrarse su acuerdo en que, el aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas, los que se siguen dando con mayor frecuencia en la sombra de los hogares, donde el enemigo actúa en forma silenciosa, vulnerando derechos fundamentales de las mujeres con rezagos graves de salud pública e integridad física, psíquica (ex post facto), pues siete de cada diez de ellas de quince a más años resultan siendo víctimas, responsable el ejecutivo en la prevención, atención, combate y sanción ejemplar a agresores, quien mayormente gozan de impunidad. De ahí que los gobernantes deben procurar y propiciar principios de igualdad de género, sobre todo en la toma decisiones convivenciales. Un 30 % opino en contrario, 20 % no marco respuesta.

Tabla 5. Considera que el desempleo y necesidad económica, desencadenan en agresividad contra los vulnerables de la familia

	n	%
Si	10	20%
No	35	70%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

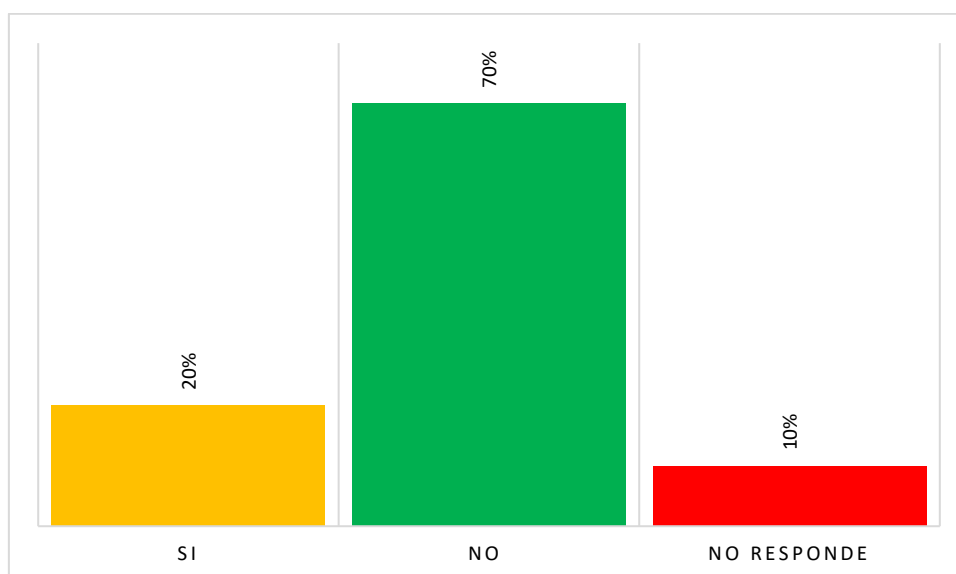


Figura 5. Considera que el desempleo y necesidad económica, desencadenan en agresividad contra los vulnerables de la familia.

## Reflexión

El encierro puede devenir en estrés, el desempleo y necesidad económica no amerita desencadenamiento en agresividad contra los vulnerables de la familia, lo dio a conocer el 70 % de la muestra, pues un problema que ocurre en el Perú y el mundo, el Estado debe actuar con prontitud y eficacia, pues su omisión contribuiría a su incremento. Un 20 % no estuvo de acuerdo, un 10 % sin responder.

Tabla 6. Se desarrollan políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer desterrándose el feminicidio.

	n	%
Si	15	30%
No	30	60%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

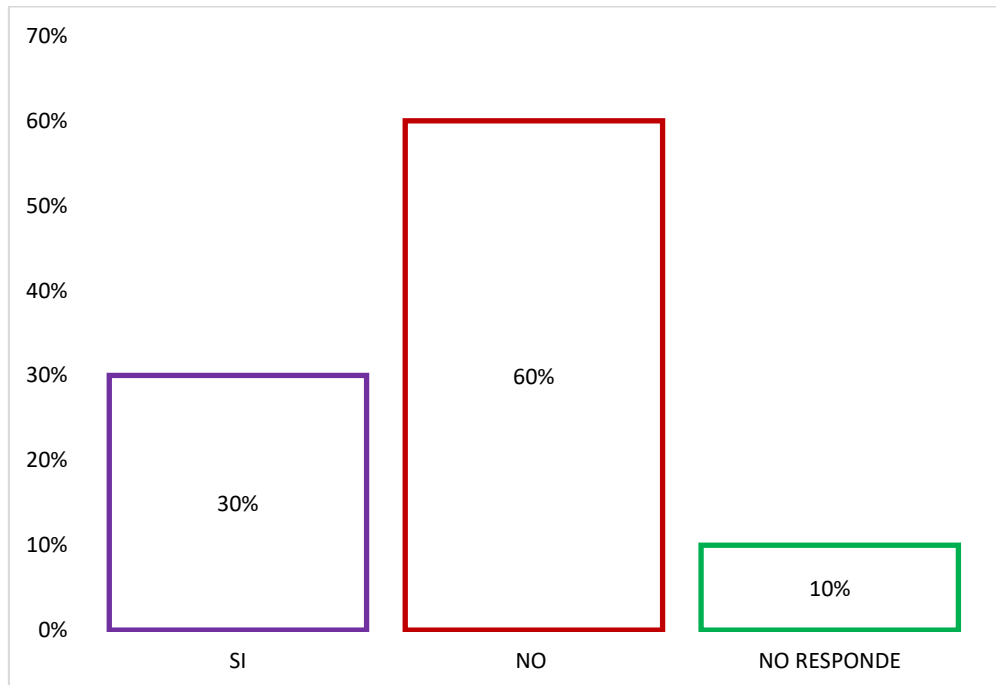


Figura 6. Se desarrollan políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer desterrándose el feminicidio.

## Interpretación

No es suficiente el desarrollo de políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer para ir desterrando el feminicidio, pese al marco normativo vigente Ley 30364, Decreto Legislativo 1386 que fortalece las medidas de seguridad a las víctimas, Ley 30819 que modifica artículos del CPenal sancionando los delitos de lesiones agresiones graves y leves contra la mujer, Ley 31156 relativo a canales para denunciar estos hechos y Decreto Supremo 016-2021-MIMP para viabilizar las denuncias, se requiere de una política de estado que aborde el problema con un enfoque multidisciplinario con profesionales, médicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores, etc., en la parte preventiva, y policías, fiscales y jueces altamente especializados en la materia, a fin de poner coto al incremento de los feminicidios en estas circunstancias de covid 19, lo dejo traslucir el 60 %, mientras el 30 % accedió a respuesta afirmativa, los restantes 10 % guardaron silencio.

Tabla 7. Los agresores responsables de las agresiones y feminicidios recibieron sanción penal ejemplar.

	n	%
Si	10	20%
No	30	60%
No responde	10	20%
TOTAL	50	100%

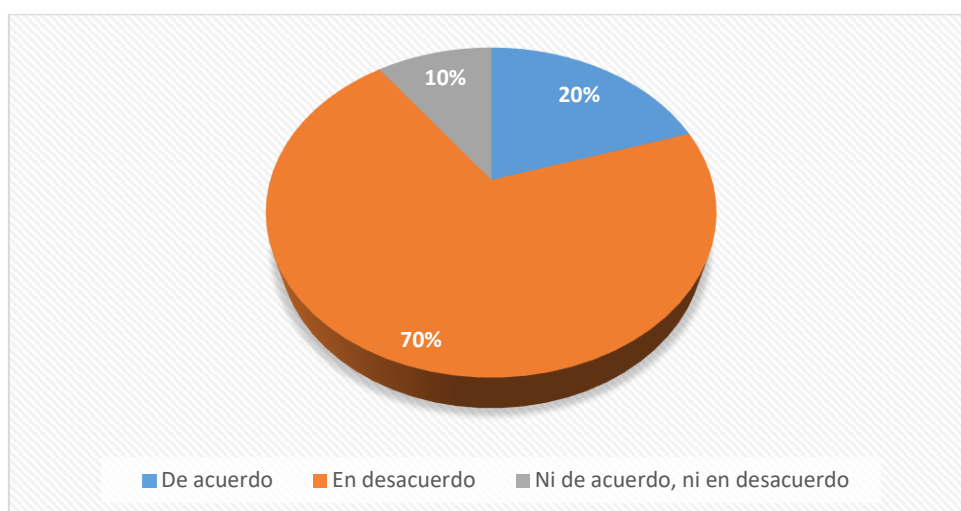


Figura 7. Los agresores responsables de las agresiones y feminicidios recibieron sanción penal ejemplar.

## Lectura

El 60 % convencido que los responsables de agresiones y feminicidios no reciben sanción penal ejemplar, la impunidad fluye en la discriminación para administración de justicia (aplicación de la ley), las mujeres no tienen acceso al sistema de justicia, la fiscalía y policía no toman con seriedad la declaración de las víctimas, si hay incremento de violencia a la mujer (feminicidio) es por causa de la impunidad, pues la ausencia de castigo ejemplar aviva la criminalidad y el sistema de justicia deficiente en investigación, juzgamiento y sanción a los criminales responsabilizan al Estado. Resultando terreno fértil para los feminicidios. Un 20 % asintió que, si reciben sanción, los otros no responden.

Tabla 8. Debe generarse espacios u ambientes seguros para las mujeres agredidas en sus hogares, apoyándolas a superar el shock traumático padecido.

	n	%
Si	42	84%
No	01	2%
No responde	07	14%
TOTAL	50	100%

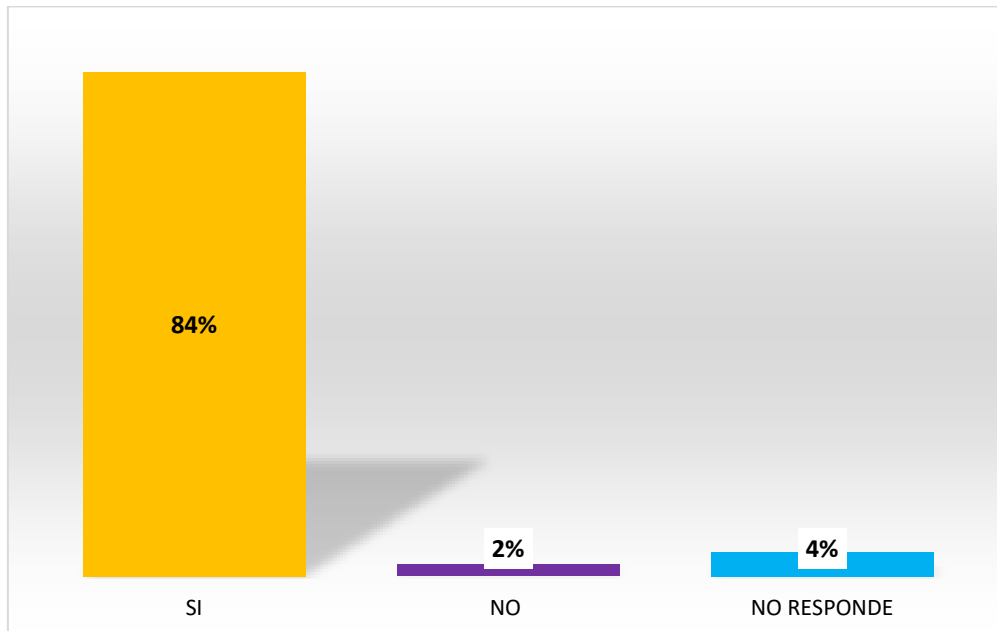


Figura 8. Debe generarse espacios o ambientes seguros para las mujeres agredidas en sus hogares, apoyándolas a superar el shock traumático padecido.

## Reflexión

El propósito es buscar respuesta de lucha frontal para erradicar progresivamente la violencia contra el sexo débil en nuestra sociedad, la orientación va por la prevención, generando la construcción de espacios de ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, apoyándolos a superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria en el aspecto asistencial, psicológico, moral, y otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, lo puso de manifiesto el 84 %, mientras un 2% no de acuerdo, otro 4 % no responde.

Tabla 9. La solución al problema de la violencia y feminicidio va más allá de la óptica jurídica de endurecimiento de sanciones penales

	n	%
Si	40	80%
No	05	10%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

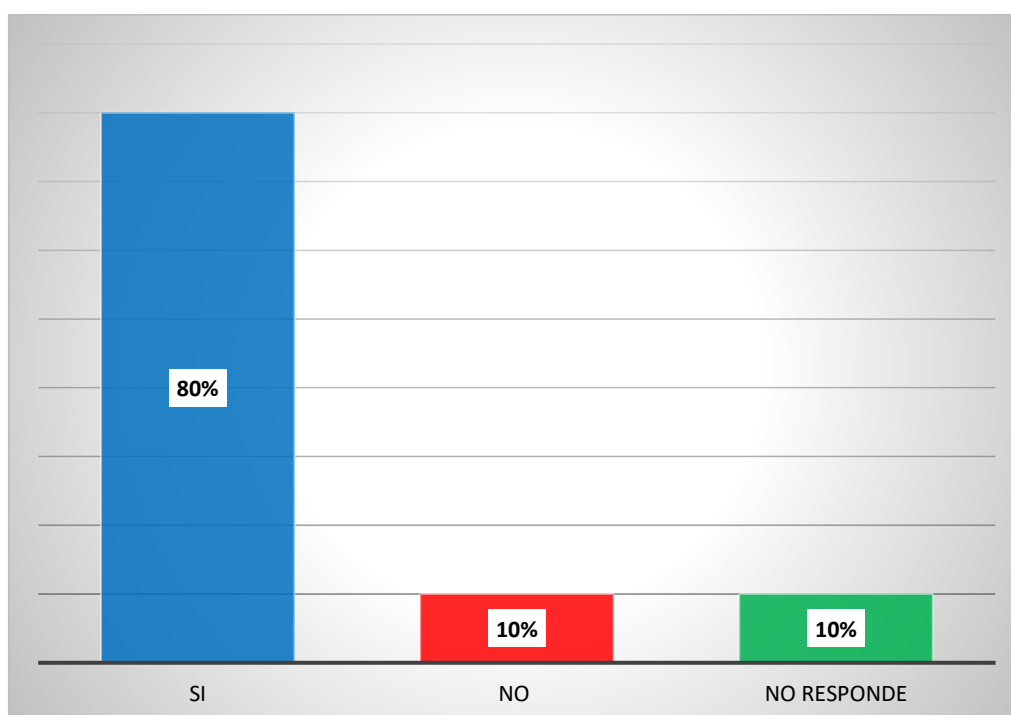


Figura 9. La solución al problema de la violencia y feminicidio va más allá de la óptica jurídica de endurecimiento de sanciones penales

## Valoración

No basta con atacar el problema desde una óptica jurídica de endurecimiento de sanciones, pues ellas en nada han inmutado a los agresores, la violencia y el feminicidio se incrementan cada vez más, urge adoptar políticas preventivas multidisciplinarias de atención oportuna a las víctimas y de esclarecimiento de las muertes violentas sancionando a los responsables, así lograremos atenuar estos actos discriminatorios en tiempo de pandemia, lo reconoció 80 %, 10 % no estuvo conforme, los restantes en blanca respuesta.

Tabla 10. La educación moral de respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad, otros son fundamental en los hogares, escuelas y universidades.

Condición	n	%
Si	45	90%
No	00	0%
No responde	05	10%
TOTAL	50	100%

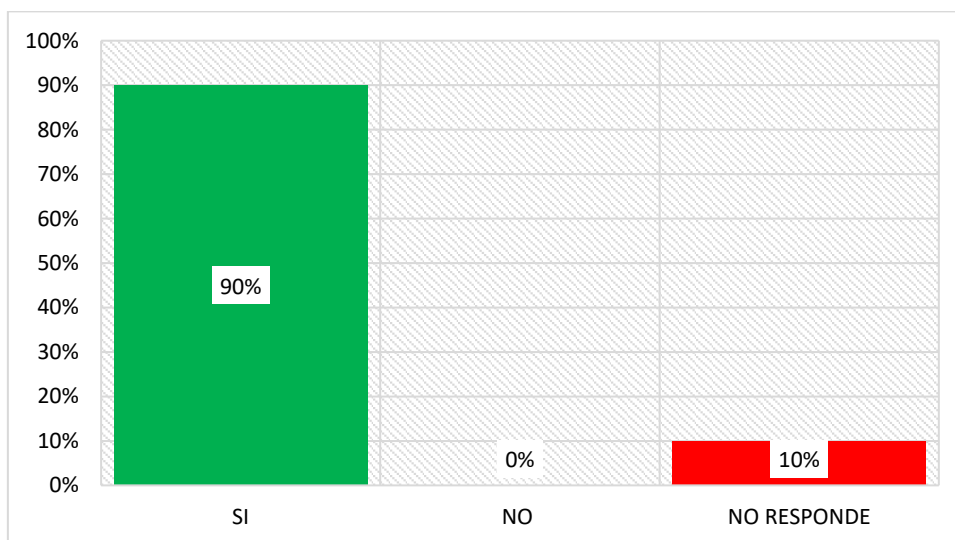


Figura 10. La educación moral de respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad, otros son fundamental en los hogares, escuelas y universidades.

### Comentario

Debe abordarse el problema desde una filosófica de sensibilización ética de principios kantianos, pues es necesario el deber moral de los gobernantes y sociedad civil organizada empáticamente con las agraviadas, frente a los innumerables hechos experimentados de

violencia; debe darse educación en el hogar, formación escolar y universitaria, es fundamental, pues la pérdida de valores tales como (respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad entre otros) nos viene pasando la factura, parejas que recién se conocen se unen y por incompatibilidades e imposición de carácter machista las mujeres terminan violentadas en diversas formas ya conocidas, todo en presencia de los hijos, que a la postre será un efecto multiplicador, desencadenando en feminicidios, pandillajes perniciosos, sicariatos y demás hechos violentos, incrementando la inseguridad ciudadana en el país, fue el sentir del 90 %, cero en desacuerdo y 10 % no respondió.

## **4.2 Contrastación de hipótesis**

### **Comprobación de hipótesis**

#### **Hipótesis general**

En el contexto actual de la violencia contra la mujer se ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, pues las estadísticas de la Defensoría del Pueblo nos reflejan que, hasta el mes de noviembre del presente año 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior (132), lo que refleja que cada dos a tres días matan a una mujer.

Se corrobora con los resultados de tablas y gráficos 01, 04- 07 por el siguiente análisis de los hechos:

1. El 60 % encuestados dio respuesta afirmativa acerca del incremento del feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, estadísticas de Defensoría del Pueblo reflejan a noviembre del 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior de (132).



2. La convivencia en la sombra del hogar represento un doble peligro para las mujeres, pues cada dos a tres días matan a una mujer.
3. El 50 % de acuerdo que, el aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas, los que se siguen dando con mayor frecuencia en la sombra de los hogares, donde el enemigo actúa en forma silenciosa, vulnerando derechos fundamentales de las mujeres con rezagos graves de salud pública e integridad física, psíquica (ex post facto).
4. Siete de cada diez de ellas de quince a más años resultan siendo víctimas, responsabilidad del ejecutivo por falta de eficacia en la prevención, atención, combate y sanción ejemplar a agresores, quien mayormente gozan de impunidad.
5. Los gobernantes deben procurar y propiciar principios de igualdad de género, sobre todo en la toma decisiones convivenciales.
6. El encierro puede devenir en estrés, el desempleo y necesidad económica no amerita desencadenamiento de agresividad contra los vulnerables de la familia, lo dio a conocer el 70 % de la muestra.
7. El problema ocurre en el Perú y el mundo, el Estado debe actuar con prontitud y eficacia, pues su omisión contribuiría a su incremento del feminicidio.
8. No es suficiente el desarrollo de políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer e ir desterrando el feminicidio.
9. Pese al marco normativo vigente Ley 30364, Decreto Legislativo 1386 fortalece medidas de seguridad a las víctimas, Ley 30819 modifica artículos CPenal sancionando los delitos de lesiones agresiones graves y leves contra la mujer,

Ley 31156 canales para denunciar y Decreto Supremo 016-2021-MIMP viabilizar las denuncias, no es suficiente.

10. se requiere de una política de estado que aborde el problema con un enfoque multidisciplinario con profesionales, médicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores, etc., en la parte preventiva, y policías, fiscales y jueces altamente especializados en la materia, a fin de poner coto al incremento de los feminicidios en estas circunstancias de covid 19.
11. El 60 % los responsables de agresiones y feminicidios no reciben sanción penal ejemplar, la impunidad fluye en la discriminación para administración de justicia (aplicación de la ley), las mujeres no tienen acceso al sistema de justicia, la fiscalía y policía no toman con seriedad la declaración de las víctimas.
12. Si hay incremento de violencia a la mujer (feminicidio) es por causa de la impunidad, pues la ausencia de castigo ejemplar aviva la criminalidad y el sistema de justicia deficiente en investigación, juzgamiento y sanción a los criminales responsabilizan al Estado. Resultando terreno fértil para los feminicidios.

### **Hipótesis específicas**

Los mecanismos de solución a corto plazo consistirían en construir ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria asistencial, psicológico, moral, y resarcimiento de otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, erradicando progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.

Las comisarías del sector deben contar con un mapeo de su jurisdicción donde estén ubicados los hogares de las víctimas para en forma celer y oportuna brindar protección oportuna a las agraviadas, evitando desenlaces fatales

Se conforman con resultados de cuadros y figuras 02, 03, 08-10 por lo siguiente:

1. Los mecanismos de solución a corto plazo consistirían en construir ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria asistencial, psicológico, moral.
2. Resarcir sus derechos humanos fundamentales vulnerados, buscando su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, curando y erradicando progresivamente los hechos violentos de mente.
3. El 70 % trasluce, las comisarías del sector no tienen mapeado su jurisdicción, ubicando los hogares de las víctimas para atención celer y oportuna de protección eficaz y eficiente a las agraviadas, evitando desenlaces fatales.
4. Las emergencias de pedido de auxilio se han multiplicado a más de un 88 % respecto a los años anteriores a la pandemia, al igual que el número de mujeres desaparecidas, el aumento de las violencias sexuales alcanza números ascendentes escalofriantes.
5. Buscar respuesta de lucha frontal para erradicar progresivamente la violencia contra el sexo débil en nuestra sociedad, la orientación va por la prevención, generando la construcción de espacios de ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares.
6. Apoyar a la victimas a superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria en el aspecto asistencial, psicológico, moral, y otros derechos

humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida

7. No es suficiente atacar el problema desde lo jurídico, endureciendo sanciones, pues ellas en nada han inmutado a los agresores, la violencia y el feminicidio se incrementan cada vez más.
8. Urge adoptar políticas preventivas multidisciplinarias de atención oportuna a las víctimas y de esclarecimiento de las muertes violentas sancionando a los responsables, así lograremos atenuar estos actos discriminatorios en tiempo de pandemia.
9. Necesario abordarse el problema desde una filosofía de sensibilización ética, es necesario el deber moral de los gobernantes y sociedad civil organizada empáticamente con las agraviadas, frente a los innumerables hechos experimentados de violencia.
10. La educación en el hogar, formación escolar y universitaria, es fundamental, pues la pérdida de valores, respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad entre otros, nos viene pasando la factura.
11. Parejas que recién se conocen se unen y por incompatibilidades e imposición de carácter machista las mujeres terminan violentadas en diversas formas ya conocidas, todo en presencia de los hijos, que a la postre será un efecto multiplicador, desencadenando en feminicidios, pandillajes perniciosos, sicariatos y demás hechos violentos, incrementando la inseguridad ciudadana en el país.

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIÓN**

#### **5.1 Discusión de resultados**

1. La convivencia en la sombra del hogar represento un doble peligro para las mujeres, pues cada dos a tres días matan a una mujer.
2. Siete de cada diez de ellas de quince a más años resultan siendo víctimas, responsabilidad del ejecutivo por falta de eficacia en la prevención, atención, combate y sanción ejemplar a agresores, quien mayormente gozan de impunidad.
3. Pese al marco normativo vigente Ley 30364, Decreto Legislativo 1386 fortalece medidas de seguridad a las víctimas, Ley 30819 modifica artículos CPenal sancionando los delitos de lesiones agresiones graves y leves contra la mujer, Ley 31156 canales para denunciar y Decreto Supremo 016-2021-MIMP viabilizar las denuncias, no es suficiente.
4. Las emergencias de pedido de auxilio se han multiplicado a más de un 88 % respecto a los años anteriores a la pandemia, al igual que el número de mujeres desaparecidas, el aumento de las violencias sexuales alcanza números ascendentes escalofriantes.
5. Buscar respuesta de lucha frontal para erradicar progresivamente la violencia contra el sexo débil en nuestra sociedad, la orientación va por la prevención,

generando la construcción de espacios de ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares.

6. Parejas que recién se conocen se unen y por incompatibilidades e imposición de carácter machista las mujeres terminan violentadas en diversas formas ya conocidas, todo en presencia de los hijos, que a la postre será un efecto multiplicador, desencadenando en feminicidios, pandillajes perniciosos, sicariatos y demás hechos violentos, incrementando la inseguridad ciudadana en el país.

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1 Conclusiones**

1. 60 % encuestados dio respuesta afirmativa acerca del incremento del feminicidio en pandemia covid 19, estadísticas Defensoría Pueblo reflejan a noviembre del 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior de (132).
2. El 50 % de acuerdo que, el aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas, los que se siguen dando con mayor frecuencia en la sombra de los hogares, donde el enemigo actúa en forma silenciosa, vulnerando derechos fundamentales de las mujeres con rezagos graves de salud pública e integridad física, psíquica (ex post facto).
3. No es suficiente políticas agresivas prevenir, tener en cuenta y combatir la violencia e ir desterrando el feminicidio.
4. El 60 % los responsables de agresiones y feminicidios no reciben sanción penal ejemplar, la impunidad fluye en la discriminación para administración de justicia (aplicación de la ley), las mujeres sin senda sistema justicia, fiscalía y policía no toman con seriedad la declaración de las víctimas.

5. Si hay incremento de violencia a la mujer (feminicidio) es por causa de la impunidad, pues la ausencia de castigo ejemplar aviva la criminalidad y el sistema de justicia deficiente en investigación, juzgamiento y sanción a los criminales responsabilizan al Estado. Resultando terreno fértil para los feminicidios.
6. El 70 % trasluce, las comisarías del sector no tienen mapeado su jurisdicción, ubicando los hogares de las víctimas para atención célere y oportuna de protección eficaz y eficiente a las agraviadas, evitando desenlaces fatales.
7. No es suficiente atacar el problema desde lo jurídico, endureciendo sanciones, pues ellas en nada han inmutado a los agresores, la violencia y el feminicidio se incrementan cada vez más.
8. Urge adoptar políticas preventivas multidisciplinarias de atención oportuna a las víctimas y de esclarecimiento de las muertes violentas sancionando a los responsables, así lograremos atenuar estos actos discriminatorios en tiempo de pandemia.

## **6.2 Recomendaciones**

1. Los gobernantes deben procurar y propiciar principios de igualdad de género, sobre todo en la toma de decisiones convivenciales.
2. El encierro puede devenir en estrés, el desempleo y necesidad económica no amerita desencadenamiento de agresividad contra los vulnerables de la familia, lo dio a conocer el 70 % de la muestra.



3. El problema ocurre en el Perú y el mundo, el Estado debe actuar con prontitud y eficacia, pues su omisión contribuiría a su incremento del feminicidio.
4. se requiere de una política de estado que aborde el problema con un enfoque multidisciplinario con profesionales, médicos, psicólogos, asistentes sociales, educadores, etc., en la parte preventiva, y policías, fiscales y jueces altamente especializados en la materia, a fin de poner coto al incremento de los feminicidios en estas circunstancias de covid 19.
5. Los mecanismos de solución a corto plazo consistirían en construir ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria asistencial, psicológico, moral.
6. Resarcir sus derechos humanos fundamentales vulnerados, buscando su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, curando y erradicando progresivamente los hechos violentos de mente.
7. Apoyar a la victimas a superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria en el aspecto asistencial, psicológico, moral, y otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida
8. Necesario abordarse el problema desde una filosófica de sensibilización ética, es necesario el deber moral de los gobernantes y sociedad civil organizada empáticamente con las agraviadas, frente a los innumerables hechos experimentados de violencia.

9. La educación en el hogar, formación escolar y universitaria, es fundamental, pues la pérdida de valores, respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad entre otros, nos viene pasando la factura

## REFERENCIAS

### 7.1 Fuentes documentales

Donado, D., Mosquera, M., & Niño, Y. (2021). *Violencia intrafamiliar perspectiva género a partir situación confinamiento Covid 19*. Bogotá - Colombia: Universidad de la Salle.

Echegaray, M. (2018). *Ineficacia medidas protección en prevención feminicidio* . Lima - Perú.

Samaniego, G. (2020). *Vigencia Ley N° 30364 Época Covid – 19 Juzgado familia Satipo – 2020*. Huancayo - Perú

Valcarcel, C. (2021). *Violencia y Feminicidio contra las mujeres en tiempos de cuarentena por el Covid-19 en Arequipa, 2021*. Lima-Perú: Universidad César Vallejo.

### 7.2 Fuentes bibliográficas

Diario El Peruano. (2016). Reglamento Ley N° 30364 D.S, 009-2016-MIMP.

Mendoza, M. (2012). *Violencia Intrafamiliar y de Género*. Paraguay: Agr Servicios Graficos.

Peruano, D. O. (2015). *Violencia Familiar. El Peruano*.

- Salinas, R. (2008). *Derecho Penal. Parte Especial. 3ª Edición corregida y aumentada*. Lima - Perú.
- Virrueta, N. (2007). *Guía Técnica atención Integral personas afectadas por Violencia Basada en Género*. Lima: FS Editores S.A.C.
- Werner, L. (2020). *Violencia Basada en Género Contra Mujeres Ecuador: Las Prácticas de Revictimización en Sistema Justicia Legal*. Ecuador: Faculty of social sciences.

### **7.3 Fuentes hemerográficas**

- Barreto, M. (2020). Defensa activa frente a indefensión aprendida en mujeres violentadas COVID 19. *Sciéndo*, 23(4), 287-292.
- Bedoya, M., Bedoya, B., & Baquero, O. (2020). Covid-19 y violencia contra la mujer. *RECIMUNDO*, 4(4), 441-449.
- Bradbury, C. (2020). The pandemic paradox: The consequences of COVID-19 on domestic violence. *Journal of Clinical Nursing*, 2047-2049.
- Castillo, J. (2014). El delito Femicidio. Análisis Doctrinal y Comentarios Ley 30068. *Normas Jurídicas Ediciones S.A.C.*, 47-48.
- CEPAL. (2020). Enfrentar violencia contra mujeres y niñas durante y después pandemia COVID-19 requiere FINANCIAMIENTO, RESPUESTA, PREVENCIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS. *Digital Comisión Económica para América Latina y el Caribe*, 1-8.

- Cevallos, A. (2021). Incidencia violencia contra mujer y miembros núcleo familiar en pandemia. *Revista Jurídica*, 2(3), 11-29.
- Chaparro, L., & Alfonso, H. (2020). Impactos COVID-19 en violencia contra mujeres. Caso de Bogotá (Colombia). *NOVA*, 18(35), 115-119.
- Espinoza, M. (2020). Enemigo silente en pandemia COVID-19 Colombia: "La violencia contra la mujer". *Salutem Scientia Spiritus*, 6(1), 181-186.
- Mateos, C. (2021). Pandemia en la sombra. Mujeres víctimas violencia género confinadas frente doble amenaza en Covid-19. *Ediciones Complutense*, 28(1), 107-119.
- Rojas, E. (2020). Violencia género en confinamiento e intervención policial por causa covid-19 Ciudad Juárez, Chihuahua. *Revista Iberomericana des Ciencias Sociales y Humanísticas*, 10(19), 1-21.
- Somosa, K. (2021). Suicidio feminicida y tentativas feminicidio: respuesta institucional durante covid-19 Chiapas. *Dossier*, 34(96), 161-178.
- Vilchez, N. (2015). Plan Nacional Contra Violencia Hacia la Mujer. *El Peru Avanza*, 1(24), 1-16.

#### **7.4 Fuentes electrónicas**

- Andia, J. (2016). *Violencia Familiar y Políticas Sociales Perú: Algunas reflexiones desde Trabajo Social*. Obtenido de <http://www.ubiobio.cl/cps/ponencia/doc/p14.4.htm>

AWID. (2015). "*Protección de la familia*": *Una respuesta desde derechos humanos*.

Obtenido de <https://www.awid.org/es/publicaciones/la-proteccion-de-la-familia-una-respuesta-desde-los-derechos-humanos>

Defensoría del pueblo. (2018). *Centros Emergencia Mujer*. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1175484/Informe-Defensorial-N%C2%BA-179-Centros-Emergencia-Mujer-supervisi%C3%B3n-a-nivel-nacional-201820200801-1197146-2c52jx.pdf>

Instituto Nacional del Cáncer. (2020). *COVID-19*. Obtenido de

<https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/covid-19>

Lamm, E. (2017). *La dignidad humana*. Obtenido de

<https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-dignidad-humana>

MIMP. (2014). *Violencia*. Obtenido de

<https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principal-dgcvg-recursos/violencia-femicidio.php>

UNESCO. (2016). *Igualdad de género*. Obtenido de

<https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/digital-library/cdis/Iguldad%20de%20genero.pdf>

## **ANEXOS**

## Anexo 01. Matriz de consistencia

### CONTEXTO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL FEMINICIDIO EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID 19 EN EL PAÍS 2021

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	Metodología
<p><b>Problema General</b> ¿En qué medida, el contexto de la violencia contra la mujer ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país durante el año 2021?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Qué mecanismos de solución deben buscarse a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio?</p> <p>¿Las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar en forma célere garantizando protección oportuna a las mujeres víctimas de violencia familiar?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Evaluar el contexto de la violencia contra la mujer y el incremento del delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país durante el año 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar mecanismos de solución deben buscarse a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.</p> <p>Averiguar si las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar en forma célere garantizando protección oportuna a las mujeres víctimas de violencia familiar</p>	<p><b>Hipótesis General:</b> El contexto de la violencia contra la mujer ha incrementado el delito de feminicidio en tiempos de pandemia covid 19 en el país, pues las estadísticas de la Defensoría del Pueblo nos reflejan que, hasta el mes de noviembre del presente año 2021, la cifra supera en un 4 % alcanzado al año anterior (132), lo que refleja que cada dos a tres días matan a una mujer.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> HE1. Los mecanismos de solución a corto plazo consistentes en construir ambientes seguros para las mujeres y niñas agredidas en sus hogares, superar el shock padecido con atención profesional multidisciplinaria asistencial, psicológico, moral, y resarcimiento de otros derechos humanos fundamentales, tendientes a su recuperación, logrando mejoras en su calidad de vida, erradicando progresivamente los crímenes violentos de feminicidio.</p> <p>HE2. Las comisarías del sector deben contar con un mapeo de su jurisdicción donde estén ubicados los hogares de las víctimas para en forma célere y oportuna brindar protección oportuna a las agraviadas, evitando desenlaces fatales.</p>	<p>Diseño Observación rigurosa del problema, análisis valoración e interpretación Tipo aplicada o práctica Nivel Descriptivo Enfoque cualitativo.</p> <p>Población y muestra Universo de estudio abogados que ejercen en el Distrito Judicial Huaura, sondeo de la muestra integrado por cincuenta de estos profesionales del Derecho.</p> <p>Técnicas e instrumentos La encuesta anónima y el cuestionario de preguntas cerradas con tres alternativas.</p> <p>Procesamiento de datos y resultados Recolectado los datos provenientes de la encuesta, la información de calidad valedera se presentarán en gráficas y tablas para su interpretación, comprobación y discusión por el tesista.</p>



## Anexo 02. Cuestionario

		Si	No	No responde
1	En el contexto de violencia contra la mujer en tiempos de pandemia covid 19, se incrementó el delito de feminicidio en el país durante el año 2021			
2	Se han ejecutado mecanismos de solución a corto plazo para erradicar progresivamente los crímenes violentos de feminicidio			
3	Las comisarías del sector cuentan con un mapeo en su jurisdicción para ubicar y proteger en forma célere a las mujeres víctimas de violencia familiar			
4	El aislamiento covid-19 motivo convivencia continua con el agresor en el hogar, desencadenando en muertes violentas			
5	Considera que el desempleo y necesidad económica, desencadenan en agresividad contra los vulnerables de la familia			
6	Se desarrollan políticas agresivas para prevenir, atender y combatir la violencia contra la mujer desterrándose el feminicidio			
7	Los agresores responsables de las agresiones y feminicidios recibieron sanción penal ejemplar			
8	Debe generarse espacios u ambientes seguros para las mujeres agredidas en sus hogares, apoyándolas a superar el shock traumático padecido.			
9	La solución al problema de la violencia y feminicidio va más allá de la óptica jurídica de endurecimiento de sanciones penales			
10	La educación moral de respeto, responsabilidad, fidelidad, honestidad, otros son fundamental en los hogares, escuelas y universidades			